

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por este Gobierno se han declarado francos y registrables los terrenos que pudieran corresponder á los registros mineros solicitados por D. Pio Amelivia y Aguillo y don Eugenio Fernández, vecinos de esta ciudad, con los nombres de Vasconia, número 2310; Abdona, núm. 2356; Cadarso, núm. 2357; Genoveva, núm. 2360, y Salvadora, núm. 2361, radicantes en término de Canales de la Sierra; el 1.º de 2000 pertenencias, sitas en el paraje que llaman Cerradero de la Tejera; el 2.º de 26, en la Hombilla; el 3.º de 18, en el Alto de Gallinduellez; el 4.º de 24, en la Hombilla y Fuente del Cerro, y el 5.º de 24, en el Alto de las Hiruelas, quedando, por consiguiente, fenecidos y sin curso los respectivos expedientes.

Logroño 14 de Agosto de 1901.

Manuel Cojo.

Sección de Obras públicas

TRANVIAS

Don Prudencio Roldán, vecino de Viguera, ha presentado una instancia acompañada del correspondiente proyecto, solicitando autorización para establecer un tranvía, aéreo, que ha de ocupar propiedades particulares y cruzar el río Yregua, para tras-

portar materiales destinados á la fabricación de cal y yeso, desde las canteras sitas en jurisdicción de Viguera, pajare de San Cosme, á los hornos de calcinación enclavados en jurisdicción de Nalda, término de los Yalagones.

Lo que se hace público señalando un plazo de 15 días contados desde el de su publicación para que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar sus reclamaciones ante este Gobierno civil ó ante las Alcaldías de Viguera y Nalda; advirtiéndole que en este Gobierno se hallan de manifiesto á las horas hábiles de oficina el expediente y proyecto de referencia.

Logroño 13 de Agosto de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

AGUAS

Vista la instancia presentada por D. Teodoro de Oñate y Reinares, vecino de Nájera, en solicitud de autorización para modificar un aprovechamiento de aguas del río Najerilla en jurisdicción de Arenzana de Abajo, destinando la fuerza motriz de un molino harinero á la producción de energía eléctrica:

Resultando que al expediente se le ha dado la tramitación establecida en la Instrucción de 14 de Junio de 1883:

Resultando que los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio y por la Comisión provincial son favorables á la concesión de que se trata;

Este Gobierno civil, en uso de las facultades que le confiere el artículo 218 de la vigente ley de Aguas, ha resuelto conceder la autorización solicitada, con las siguientes condiciones:

1.º Se otorga á D. Teodoro de Oñate y Reinares, vecino de Nájera, autorización para modificar el aprovechamiento de un salto de agua del río Najerilla, existente en el molino del puente de Arenzana de Abajo, destinándolo á la producción de energía eléctrica.

2.º El cambio de aprovechamiento que se autoriza comprende la ampliación del caudal de aguas derivado del río hasta la cantidad de dos mil litros por segundo, y el aumento del salto ó potencia útil hasta seis metros y cuarenta y cinco centímetros, no autorizándose modificación alguna en la presa de derivación actual, la que subsistirá en la forma existente y deberá tener su coronación situada á un metro y treinta centímetros sobre la altura de la alcantarilla que salva el canal de alimentación del molino.

3.º En ningún caso tendrá el peticionario derecho á reclamación alguna si la escasez de agua en el río no bastara á suministrar el caudal que se otorga.

4.º No podrá destinarse el agua á otro uso distinto del que se concede y deberá ser incorporada de nuevo al río en toda su pureza é integridad.

5.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado en lo que no sea modificado por estas condiciones, bajo la inspección inmediata de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, siendo de cuenta del concesionario el abono de los gastos que por este concepto se ocasionen.

6.º Las obras que comprende el cambio de aprovechamiento deberán quedar terminadas en el plazo de un año contado á partir de la fecha de la concesión, debiendo el concesionario participar con la antelación necesaria á la Jefatura de Obras públicas los días en que dé principio á las obras y el en que deban terminar, para los efectos de la inspección y reconocimiento final de las mismas.

7.º Se considerará caducada esta concesión por falta de cumplimiento de alguna de las condiciones que se estipulan; y

8.º Esta concesión se otorga á perpetuidad, dejando á salvo no obstante el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con arreglo á las disposiciones generales de la ley de Aguas vigente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones y

personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Logroño 13 de Agosto de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

Ministerio de Agricultura,

Industria, Comercio y Obras públicas

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado vacantes las plazas de Verificadores de contadores de electricidad de Albacete, Alicante, Cáceres, Castellón, Córdoba, Gerona, Guadalajara, Lérida, Lugo, una en Madrid, Navarra, Orense, Palencia, Santander, Soria y Valencia, unas por falta de aspirantes en los dos concursos celebrados y otras por renuncia ó incompatibilidad;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se anuncie por V. I. el nuevo concurso para la provisión del referido cargo en las citadas provincias entre individuos que reúnan las condiciones primera, segunda y tercera del art. 11 del Real decreto de 26 de Abril último, con sujeción á las reglas establecidas en la Real orden de 1.º de Mayo, publicada en la *Gaceta* del 5, documentando sus solicitudes en la forma en ellas prevenida.

El plazo para la presentación de instancias en las Secretarías de los respectivos Gobiernos civiles será de quince días, á contar desde la publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1901.

VILLANUEVA

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta del 8 de Agosto)

DISTRITO FORESTAL DE LOGRONO

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden de fecha 15 de Julio anterior, que han de enganarse en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos e insertos en el Boletín oficial núm. 180, del día 16 del actual.

PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS				PLAZO PARA LA		MES, DÍA Y HORA EN QUE SE HAN DE CELEBRAR LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
			Maderas	LEÑAS	TRAMAR	Tasación	cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE LOGRONO										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE LOGRONO										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS										
Pueblos	Montes	Especie	Maderas	Leñas	Tramar	Tasación	Plazo para la		Mes, día y hora	Observaciones
							cosa	Meses		

Nombres de los		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			Tasación PESETAS	PLAZO PARA LA		MES, DÍA Y HORA EN QUE SE HAN DE CELEBRAR LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES		Maderas Metros cúbicos	LEÑAS Estéreos	TRAMAYE Estéreos		corta, labra y carbones Meses	laba Meses		
Ortigosa	Dehesa Boyal	Pinos	19	"	"	300	Octubre	Noviembre	Septiembre 12, á las once.	Que se obtendrán por la corta de 100 pinos cabrios señalados con el marco en el sitio Lagana Ciéga.
Idem.	Idem.	Id.	12	"	"	160	Octubre	Octubre	Septiembre 12, á las once y media.	Que se obtendrán por la corta de 40 pinos cuartones señalados con el marco en el sitio Cimproñete.
Idem.	Idem.	Haya	64	"	"	350	Octubre	Octubre	Septiembre 12, á las doce.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco en el sitio Majada de las Vacas.
Laguna	Matas del Pajar	Roble	12	"	"	225	Octubre	Octubre	Septiembre 10, á las once.	Que se obtendrán por la corta de 30 robles señalados con el marco en el sitio Roble de las tres Fiernas.
Idem.	Monte Mayor	Haya	33	"	"	250	Octubre	Octubre	Septiembre 10, á las once y media.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco en el sitio Garganta Muda.
Lumbreras	Dehesa Lastornal	Brezo	"	"	600	350	Octubre y Noviembre	Diciembre	Septiembre 15, á las once.	Que se obtendrán por el arranque y carbones de los existentes en el sitio Peña Hierve, dentro de los límites N., La Nava; E., el río; S., Cerro, y O., jurisdicción de Villoslada.
Larriba y Comuneros	Monte Real	Haya	188	300	100	1400	Octubre y Noviembre	Diciembre	Septiembre 12, á las once.	Que se obtendrán por la corta de 200 hayas señaladas con el marco en el sitio Ortega.
Nestares	Moncalvillo	Id.	27	"	"	400	Octubre	Octubre	Septiembre 10, á las diez.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas señaladas con el marco en el sitio Umbría del Horcajillo.
Idem.	Idem.	Roble	32	"	"	500	Octubre	Octubre	Septiembre 10, á las diez y media.	Que se obtendrán por la corta de 50 robles señalados con el marco en el sitio Solana de Domingo Pascual.
Idem.	Idem.	Encina, roble y maleza	"	"	500	500	Octubre	Noviembre	Septiembre 10, á las once.	Que se obtendrán por limpia y desbroce de la mata baja de encina y roble y malezas en el sitio Solana de las Planillas, dentro de los límites N., sendas de los Artilleros; E., río Selves; S., senda de las Planillas; y O., Barranco de los Nabajos.
Nieva	Mohesa y Agregados	Haya	33	"	"	300	Octubre	Octubre	Septiembre 11, á las once.	Que se obtendrán por la corta de 30 hayas señaladas con el marco en el sitio Orquela.
Idem.	Idem.	Id.	"	200	"	200	Octubre	Noviembre	Septiembre 11, á las once y media.	Que se obtendrán de las leñas rodadas que existen en el sitio Cabeza Madrubena, dentro de los límites N., jurisdicción de Anguano; E., barranco del Palancar, S., Brezar de la Redecilla, y O., Cabeza de Madrubena.
Pinillos	Tabla Hayedo	Id.	80	"	"	1000	Octubre	Noviembre	Septiembre 12, á las once.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco en el sitio Fuente el Piche.
Rasillo (El)	La Ajenzana	Id.	47	"	"	560	Octubre	Noviembre	Septiembre 11, á las diez.	Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco en el sitio Ajenzana.
Idem.	El Pinar	Pinos	36	"	"	400	Octubre	Octubre	Septiembre 11, á las diez y media.	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos de sierra señalados con el marco en el sitio Barranco de Achondite.
Idem.	Idem.	Id.	17	"	"	400	Octubre	Octubre	Septiembre 11, á las once.	Que se obtendrán por la corta de 100 pinos cuartones señalados con el marco en el sitio Barranco de Santa Teodosia.
Idem.	Idem.	Id.	11	"	"	450	Octubre	Noviembre	Septiembre 11, á las once y media.	Que se obtendrán por la corta de 150 pinos cabrios señalados con el marco en el sitio Majada de Cabezas.
Villanueva	Montehón	Encina	"	100	50	1050	Octubre y Noviembre	Diciembre	Septiembre 13, á las diez.	Que se obtendrán por la corta de 150 encinas señaladas con el marco en el sitio los Conchuelos.
Idem.	Ollano	Haya	85	"	"	700	Octubre	Noviembre	Septiembre 13, á las diez y media.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas señaladas con el marco en el sitio La Dehesa.
Idem.	Idem.	Roble	52	"	"	500	Octubre	Noviembre	Septiembre 13, á las once.	Que se obtendrán por la corta de 100 robles señalados con el marco en el sitio Ollano.
Villoslada	El Antiguo	Haya	125	"	"	640	Octubre	Noviembre	Septiembre 14, á las diez.	Que se obtendrán por la corta de 80 hayas señaladas con el marco en el sitio Los Llanillos.
Idem.	La Matanza	Id.	"	275	225	1200	Octubre, Noviembre y Diciembre	Enero	Septiembre 14, á las diez y media.	Que se obtendrán por la corta de 300 hayas viejas señaladas con el marco en el sitio Pasil de la Matanza, donde se hizo la corta del año anterior.
Idem.	El Sahuacal	Pino	47	"	"	500	Octubre	Octubre	Septiembre 14, á las once.	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos de sierra señalados con el marco en el sitio El Sahuacal.
Idem.	Idem.	Id.	27	"	"	350	Octubre	Noviembre	Septiembre 14, á las once y media.	Que se obtendrán por la corta de 50 pinos cuartones y 50 cabrios señalados con el marco en el sitio Las Peñas.
Idem.	La Tembleda	Brezo	32	400	400	200	Octubre y Noviembre	Diciembre	Septiembre 14, á las doce.	Que se obtendrán por el arranque del brezo que existe en el sitio Las Riscas dentro de los límites, N., La Horca; E., Fuente la Navilla; S., Mojonera de Lumbreras, y O., La Nava.